



Salta 22 de Febrero de 2020.-

Al Señor	Coordinador	General	
Dr. Javier	Horacio Sola	9	
Ministerio	de Gobierno	, Derechos Humanos,	Trabajo y Justi
_			

Ref.: Expte. Nº 0030041-42482/2020-0 - Postulación al cargo de Jueces de Corte.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su atenta nota recibida en esta institución el 26/2/20, emitida en el marco de los Decretos N° 617/08 y 214/20 del Poder Ejecutivo Provincial, por la que requiere opinión con motivo de la postulación, al cargo de Jueces de Corte, de los Dres. Horacio José Aquilar, María Alejandra Gauffin y Adriana María Rodríquez Faraldo.

Por imperativo legal debo hacer constar en primer lugar que esta Universidad Nacional de Salta, en atención a las Bases definidas en su Estatuto Universitario, es prescindente, en tanto órgano descentralizado autónomo del Estado Nacional, en toda cuestión que no se vincule a su expresa misión consagrada a la educación, generación y trasmisión del conocimiento, de la cencia y sus aplicaciones y de las artes, en el marco de la más amplia libertad de expresión.

A litulo informativo dejo constancia que los Dres. Horacio José Aguilar y María Alejandra Gauffin no tuvieron vinculación alguna con esta Institución universitaria, motivo por el cual no es posible brindar a su respecto información alguna.

En cuanto a la Dra. Adriana Maria Rodriguez Faraldo fue docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hasta su renuncia, exhibiendo un desempeño intachable durante su trajectoria académica.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Cr. VICTOR HUDO CLAROS